

30Nov2019



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Cumpliendo instrucciones del Presidente la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, DIOSDADO CABELLO RONDÓN, remito **ACUERDO CONSTITUYENTE EN HONOR A LA PATRIOTA YAHIRYS KARMINIA RIVAS FREITES, LUCHADORA SOCIAL Y CONSTITUYENTE POR EL SECTOR DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**

HONOR Y GLORIA!!!

HASTA LA VICTORIA SIEMPRE!!!


FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ-I.
SECRETARIO
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

**ACUERDO CONSTITUYENTE EN HONOR A LA
PATRIOTA YAHIRYS KARMINIA RIVAS FREITES,
LUCHADORA SOCIAL Y CONSTITUYENTE POR EL
SECTOR DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**

La Asamblea Nacional Constituyente, en ejercicio de su poder originario emanado del mandato conferido por el Pueblo de Venezuela el 30 de julio de 2017 en elecciones democráticas, libres, universales, directas y secretas, de conformidad con lo previsto en los artículos 347, 348 y 349 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Normas para Garantizar el Pleno Funcionamiento Institucional de la Asamblea Nacional Constituyente en Armonía con los Poderes Públicos Constituidos, dictadas por este órgano soberano y publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.323, Extraordinario.

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela inspirada en el ideario y la acción del Padre de la Libertad Suramericana SIMÓN BOLÍVAR y del Comandante Supremo de la Revolución Bolivariana HUGO Chávez, honra a los hombres y mujeres cuya labor patriótica exalta los principios y valores de nuestra soberanía, independencia, libertad, igualdad y justicia social;

CONSIDERANDO

Que un profundo dolor embarga a todas y todos los y las integrantes de esta plenipotenciaria y soberana Asamblea Nacional Constituyente ante el fallecimiento de nuestra luchadora constituyente de la clase obrera Yahirys Rivas, cuya entrega por la causa Bolivariana y revolucionaria nos deja un legado de triunfos y batallas que continuaremos librando en su honor;



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

CONSIDERANDO

Que la clase obrera en general y especialmente los trabajadores y trabajadoras del estado Carabobo dan testimonio de la labor encomiable en la defensa de los derechos en contra del salvaje capitalismo, lo cual caracterizó la lucha diaria de Yahirys Rivas, quien además desempeñó una destacada tarea como integrante de la Comisión Permanente de Trabajadores y Trabajadoras del Poder Constituyente Originario;

CONSIDERANDO

Que la lucha de Yahirys Rivas su ejemplo por la unidad de los revolucionarios seguirán acompañando las batallas de esta Asamblea Nacional Constituyente así como de quienes construimos un futuro de independencia, paz, soberanía y desarrollo en nuestra Patria, bajo la moral y los principios de pensamiento y acción de nuestros Libertadores SIMÓN BOLÍVAR y HUGO CHÁVEZ.

ACUERDA

PRIMERO: Honrar la memoria de nuestra luchadora de la clase obrera YAHIRYS RIVAS, Constituyente del sector trabajadores y trabajadoras quien con su batalla diaria nos da un impulso moral de valor y coraje para seguir librando las batallas de la Revolución Bolivariana para edificar un mundo mejor y de desarrollo pleno y bienestar social para todos y todas.

SEGUNDO: En honor a la Constituyente YAHIRYS RIVAS, ratificamos nuestro compromiso de seguir leales en batalla diaria junto al Pueblo venezolano, la clase obrera, nuestra Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y al lado del Presidente de la República NICOLÁS MADURO MOROS, hasta lograr la victoria que nos permita consolidar la paz, la estabilidad, la justicia social y la igualdad establecida y practicada para los venezolanos y venezolanas.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

TERCERO: Hacer entrega del presente Acuerdo Constituyente a los familiares de nuestra hermana luchadora social YAHIRYS RIVAS, cuyo ejemplo seguirá iluminando nuestra batalla diaria y la victoria final que obtendremos en pro del bienestar del Pueblo venezolano.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo Constituyente en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.


Dado y firmado en Caracas, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Cúmplase;


DIOSDADO CABELLO RONDÓN
PRESIDENTE


TANIA VALENTINA DÍAZ
Primera Vicepresidenta


GLADYS DEL VALLE-REQUENA
Segunda Vicepresidenta


FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ
Secretario


CAROLYS HELENA PÉREZ
Subsecretaria